



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 553-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, 25 OCT. 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 24104 de fecha 27 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, al servidor SANTOS CHOCCE LEGUIA, e informe técnico N° 514-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor Sr. **SANTOS CHOCCE LEGUIA**, adscrito de la SUB GERENCIA DE COMERCIO MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL, solicito licencia por salud por el periodo de 14 días, del 26/09/16 al 09/10/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00015765-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, expedido por el facultativo tratante Hospital de Essalud Huamanga, de fecha 04 de octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 514-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor del servidor **SANTOS CHOCCE LEGUIA**, por el periodo de 14 días del 26/09/16 al 09/10/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yiermeir Quispa Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 OCT. 2016  
Oficio Circ. N° 3106-2016-VTD-SG-MPH  
SEÑOR: Receptor Humanga

Para su conocimiento y fines regios a Ud. copia  
del original de: RJ-553-2016-MPH/RRH/A  
de fecha: 25 OCT. 2016

La presente copia contiene la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally*  
Abog. Magally I. Sober Córdoba  
JEFE

PROVINCIA  
MINISTERIO  
DE REGISTRO  
N°  
FECHA  
FOLIO